



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No. _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA COMISION DE PESCA, CAZA Y VIDA
SAIWAJE BASADAS PRINCIPALMENTE EN LA PONENCIA PRESENTADA POR
LOS CLUBES DE PESCA, CAZA Y TIRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

y en la ponencia presentada por el Dr. F.C. Lehmann V.

PRIMERA: Exigir del Gobierno Nacional por intermedio de la acción conjunta y coordinada de las Secretarías de Agricultura y de Educación de cada Departamento, se contemple en los planes de la escuela primaria, secundaria, universitaria y normales, así como también en los Seminarios religiosos, la enseñanza y la divulgación de la defensa e incremento de los Recursos Naturales renovables, lo cual podría hacerse por medio de cartillas o textos pedagógicamente preparados por las dependencias antes citadas.

Como beneficiados por esta campaña educacional figurarán también los cuerpos de tropa y de policía, así como también los campamentos de obras públicas a fin de que los jefes de dichas dependencias establezcan la prohibición a sus subalternos del uso de la dinamita y otros medios ilícitos de caza y pesca.

SEGUNDA: Solicitar al Consejo Nacional de Política Económica y Planeación que en el Plan de Alianza para el Progreso ofrecido por los Estados Unidos de Norteamérica para la América Latina, se ponga en vigencia lo pertinente a conservación y defensa de los Recursos Naturales renovables, citando como brillante ejemplo el mensaje que el Presidente John F. Kennedy dirigió al Congreso de su país a este respecto.

Así mismo dentro del plan norteamericano de los Cuerpos de Paz, exigir un íntimo contacto con las Oficinas especializadas en manejo de vida silvestre de aquel país para realizar con esas entidades un proyecto cooperativo para tal fin. También de este último plan exigir que de los cuerpos de paz hagan parte técnicos en Recursos Naturales.

TERCERA: Dirigir todos los objetivos, en el Occidente Colombiano a la conservación de la región del Pacífico. En este sentido se debe lograr lo siguiente:

- a)- Desligar dentro del Ministerio del ramo, la pesca marítima de la continental para facilitar la administración de esas dos actividades; Al mismo tiempo, que las actuales Secciones de pesca, Piscicultura y Caza constituyan una División especial integrada por las siguientes Secciones: Pesca Marítima, Pesca Continental, Piscicultura, Caza, Estadística y Fomento.
- b)- que la Estación Agro-Forestal del Calima retorne a los objetivos para los cuales fué fundada.
- c)- Cumplimiento del desarrollo del programa planeado para la Estación Piscícola de Duga así como la integración de su personal técnico en Investigación y Extensión.
- d)- Creación de parques nacionales dentro de la zona del Pacífico.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

No. _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- 3 -

- 10a.- Solicitar al Gobierno Nacional la libre importación de elementos destinados a la fabricación de artículos de pesca, como contribución al desarrollo de este deporte para que llegue a las masas populares, y para que se detenga la fuga de divisas por este concepto.
- 11a.- Presentar al resto de la Nación, como un ejemplo de la defensa del patrimonio natural de una región, la aglutinación de todos los clubes de Caza, Pesca y Tiro del Valle del Cauca, para formar un organismo que trascienda por sus objetivos en todo el país.
- 12a.- Solicitar al Ministerio de Agricultura que atienda el deseo del Ministerio de Educación, en su Sección de Educación Vocacional Agropecuaria para establecer una escuela vocacional de Piscicultura en Buga, anexa al Instituto Nacional de Piscicultura en esa Ciudad.
- 13a.- Solicitar muy respetuosamente a los Exmos. Obispos de las respectivas diócesis que pidan al clero de su jurisdicción, y en especial al de la zona rural, una participación activa en las campañas de conservación y defensa de los Recursos Naturales.
- 14a.- Que cada Departamento y Territorio Nacional, a través de sus respectivas Secretarías de Agricultura, inicie el estudio de zonas adecuadas para Parques Nacionales, Reservas Naturales y Refugios o Santuarios para conservación de la fauna y flora, y los proponga al Ministerio de Agricultura para su declaración oficial, siguiendo el ejemplo de los Departamentos del Cauca y del Valle, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2a. de 1959, y de lo estipulado en la Convención Panamericana de Washington de 1941, ya que el Ministerio no ha iniciado directamente ninguna gestión en este sentido, y se sugieren algunas zonas así: 1 Sierra Nevada de Santa Marta, 2 Sierra Nevada del Cocuy, 3 Sierra Nevada del Ruiz, Santa Isabel y Tolima, 4 Nevado del Huila, 6 Volcán de Puracé, 7 Volcán de Sotará, 8 Volcán de Nofia Juana, 9 Volcán de Cumbal, 10 Farallones de Cali, 11 Laguna de Tota, 12 Laguna de la Magdalena y Laguna de La Cocha o Lago Guamués en las cordilleras, con suficiente extensión para incluir zonas subtropicales y salvar así 3 zonas biológicas por lo menos, y para conservar los monumentos geológicos que en ellas se encuentran. Además reservar zonas tropicales en el Pacífico, bajo Magdalena, Costa Caribe, Llanos y Amazonía.
- 15a.- Solicitar al Ministerio de Agricultura que vuelva a entrar en vigencia la Resolución No. 1147 de 1960, por la cual se reglamenta el uso de las redes de arrastre en los barcos pesqueros en ambas costas.
- 16a.- Solicitar al Ministerio de Agricultura la adopción del Ante-proyecto de Reglamentación Nacional de la Caza, ya presentado a su consideración por el Dr. F. Carlos Lehmann V., y a solicitud del mismo Ministerio.
- 17a.- Se recomienda a las Secretarías de Agricultura, a las de Educación y al Ministerio del Ramo Agrícola, la publicación de los trabajos elaborados con fines de Defensa de los Recursos Naturales y que a continuación se enumeran con sus respectivos autores:

"La Reforma Agraria y los Recursos Naturales"
por Miguel O. Morales B. Ing. Agr.

"La Conservación de la Vida Silvestre y los Parques Nacionales y Reservas Naturales"
por el Dr. F. Carlos Lehmann V.

"Los Productos agro-químicos y la Vida Salvaje"
por el Dr. Adalberto Figueroa P.

"La pesca en el Valle del Cauca"
por el Dr. Adalberto Figueroa P.

"La Aviación Agrícola ante la ley"
por el Dr. Adalberto Figueroa P.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nº. _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- 4 -

"La Cría del Tucumará"
Por el Sr. Jorge Sanclemente Z.

La Comisión G. estuvo integrada así:

PRESIDENTE: Dr. F. Carlos Lehmann V.
SECRETARIO: Dr. Adalberto Figueroa P.
RELATOR: Dr. Juan Collazos V.

Dr. J. V. Triana, Dr. B. Elisario Lozada, Dr. Miguel O. Morales B., Dr. Jorge E. Carillo Borda, Sr. Arthur Owen, Sr. Fabricio Lehmann G., Sr. Jorge Sanclemente Z., Dr. Alvaro Villanizar, Dr. Carlos Lozano.

Palmira, Octubre 14 de 1961 .